

# ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL

## Nº 051-2019-MPJB

Jorge Basadre, 08 de julio de 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JORGE BASADRE

#### VISTO:

En la sesión ordinaria de Concejo de fecha 05 de julio de 2019, el pedido del Regidor Santos Honorio Sardón Mamani, sobre emitir un pronunciamiento en apoyo a la medida de lucha de los pobladores de la Provincia de Candarave, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo señalado por el artículo 194º de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley No. 30305 y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades; las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, el artículo 41º de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, estipula que "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional".

Que, la acotada normativa, en el artículo X de su Título Preliminar, señala que los gobiernos locales promueven el desarrollo integral, para viabilizar el crecimiento económico, la justicia social y la sostenibilidad ambiental. La promoción del desarrollo local es permanente e integral. Las municipalidades provinciales y distritales promueven el desarrollo local, en coordinación y asociación con los niveles de gobierno regional y nacional, con el objeto de facilitar la competitividad local y propiciar las mejores condiciones de vida de su población.

Que, puesto a consideración del Pleno previo debate y deliberación, el Concejo Municipal aprobó el pedido del Regidor Santos Honorio Sardón Mamani, a fin de que la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre emita pronunciamiento público de apoyo a la medida de lucha de la Provincia de Candarave.

Que, por las consideraciones expuestas, de conformidad con las facultades conferidas por la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, y lo aprobado por unanimidad en sesión ordinaria de Concejo Municipal en la fecha, con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, se adoptó el siguiente.

#### ACUERDO:

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, el pedido del Regidor Santos Honorio Sardón Mamani, en el sentido de que la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre emita pronunciamiento público de apoyo y solidaridad a la medida de lucha promovido por los hermanos de la Provincia de Candarave, en lo que se refiere a la defensa del recurso hídrico y el afianzamiento de la Laguna de Aricota, en el cual se solicite al Gobierno Regional de Tacna, declare de interés regional el afianzamiento de la Laguna de Aricota.

**ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR**, al Alcalde de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre, haga público el correspondiente pronunciamiento, propiciando el consenso con los Alcaldes Distritales de Ite e Ilabaya, de darse el caso.

**ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR**, a Secretaría General e Imagen Institucional, la publicación del presente Acuerdo de Concejo y su notificación correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.-**

C.c.:

- Alcaldía
- GM
- SG
- OCI



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE

FELIX F. MORALES MAMANI

ALCALDE